



ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE CON EL PLIEGO TÉCNICO FACULTATIVO HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE 120 LOTES DE CAZA MAYOR - 100 MACHOS MONTESES (*Capra pyrenaica victoriae*), 10 VENADOS (*Cervus elaphus*), 10 CORZOS (*Capreolus capreolus*) - DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE GRELOS", PARA LA TEMPORADA 2026/2027.

ANTECEDENTES

La Asamblea general de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TERRENOS EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE GRELOS", en la reunión de 03 de febrero de 2026 en Cuevas del Valle, acordó, por unanimidad, delegar la aprobación de los pliegos de condiciones económico-administrativas en la presidencia de la Asociación. Estos pliegos junto a los pliegos de condiciones técnico-facultativas, redactados por el Director Técnico de la Reserva Regional de Caza de la Sierra de Gredos dependiente del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en su Delegación Territorial de Ávila, regirán la contratación directa de los **120 lotes de caza mayor** (*100 machos monteses, 10 venados y 10 corzos*).

NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CONTRATOS

La Asociación de Propietarios de Terrenos de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos" tiene personalidad jurídica propia y fue constituida para la gestión ordenada y sostenible del aprovechamiento cinegético en terrenos integrados en la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos", finalidad que responde a necesidades de interés general.

La financiación ordinaria de la Asociación se realiza mediante aportaciones proporcionales a la superficie aportada por sus miembros, correspondiendo mayoritariamente dichas aportaciones a entidades integrantes del sector público, concretamente Ayuntamientos y la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, la Asociación tiene la consideración de poder adjudicador que no tiene carácter de Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los contratos derivados del presente procedimiento tendrán naturaleza privada, si bien su preparación y adjudicación se ajustarán a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad y no discriminación previstos en la citada Ley.

En lo no previsto en el presente Pliego, será de aplicación la normativa sectorial cinegética vigente en Castilla y León y, supletoriamente, el derecho privado, además de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas redactados por el Director Técnico de la Reserva Regional de Caza de la Sierra de Gredos.

El presente procedimiento no tiene la consideración de contrato administrativo especial ni de contrato típico sujeto a regulación armonizada, tratándose de contratos privados celebrados por poder adjudicador que no tiene carácter de Administración Pública.



ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la adjudicación directa de los permisos en régimen de Caza Mayor a rececho de **100 lotes de macho montés, 10 lotes de venado y 10 lotes de corzo** en la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos".

El objeto de este contrato se fracciona en los lotes enumerados en los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas, redactados por el Director Técnico de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos", por ser susceptibles de utilización independiente y consustancialmente definidos.

SEGUNDA. – FECHAS DE APROVECHAMIENTO

El adjudicatario del lote podrá escoger las fechas de caza, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Orden Anual de Caza, en el Plan de Caza y en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas.

Las peticiones para la reserva de fechas deberán efectuarse con AL MENOS 1 SEMANA de antelación respecto a la fecha de la cacería, para disponer de tiempo suficiente para tramitar (desde la Asociación de Propietarios) y enviar el permiso (desde la Junta de Castilla y León). De no hacerse así, no existirán garantías en cuanto a la emisión de la documentación necesaria para cazar y el rececho podría no celebrarse.

TERCERA. – TASACIÓN LOTES

La tasación de cada uno de los lotes se compondrá de los siguientes sumandos:

$$\text{Tasación Tot.} = (\text{C. Entrada + IVA}) + (\text{Gastos Cacería + IVA}) + (\text{C. Complementaria + IVA})$$

CUOTA DE ENTRADA - Será el precio de adjudicación en pública subasta a celebrar por la Asociación de Propietarios. Sobre dicho importe se aplicará un 21% de IVA.

GASTOS DE CACERÍA - Según la RESOLUCION de 5 de diciembre de 2017 de la Dirección General del Medio Natural, para los recechos de cabra montés (machos y hembras) en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León se establece un importe de 100,00 € correspondiente a los gastos necesarios para el control del aprovechamiento. Sobre dicho importe se aplicará un 21% de IVA.

La cuota de entrada y la cuota gastos de cacería, otorgan, los siguientes derechos:

- Hasta 2-3 días de caza con acompañamiento de la guardería.
- Traslado en todoterreno sólo por el área de caza.
- Primera preparación del trofeo y traslado al coche.
- Expedición del permiso de caza.
- Asesoramiento técnico y ayuda en gestión de viaje.
- Posibilidad de días de caza adicionales (consultar)



ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

CUOTA COMPLEMENTARIA - Será la correspondiente a la puntuación del trofeo una vez realizada la cacería, de acuerdo con el baremo establecido en la ORDEN FYM/436/2014, de 19 de mayo, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León. Sobre dicho importe se aplicará un 21% de IVA.

CUARTA – GARANTÍAS

Por cada lote adjudicado, los adjudicatarios ingresarán una fianza de 1.500,00€ (lotes de macho montés) y 300,00€ (lotes de venado o corzo) en concepto de garantía que se destinará a los fines previstos en los presentes pliegos.

El abono de la fianza se realizará el mismo día de la subasta (mediante efectivo hasta 1.000,00 € o talón/cheque bancario) o con anterioridad a la misma (mediante transferencia a la cuenta de la Asociación). En este último caso, si finalmente no se consiguiera alguno o ninguno de los lotes deseados, se devolvería la cantidad sobrante mediante transferencia bancaria a la cuenta del postor.

Para el caso de las pujas por correo ordinario (postal) o mediante delegación, la fianza debe hacerse en todo caso antes del día de la subasta y debe enviarse el justificante de ingreso a la Asociación.

Las penalidades previstas en el presente pliego se aplicarán conforme a los principios de proporcionalidad y buena fe contractual, atendiendo a la entidad del incumplimiento y a los perjuicios efectivamente causados.

QUINTA - FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

Con el fin de garantizar los principios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de recursos públicos, así como, en su caso, privados; con el fin de garantizar el mayor grado de publicidad y concurrencia y la igualdad de oportunidades para todos aquellos que ostenten la condición de cazadores, la selección del adjudicatario se llevará a efecto por licitación pública en subasta abierta, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. La licitación dará comienzo en el **Ayuntamiento de Candeleda, a las 10:00 horas del día 7 de marzo de 2026** en la primera subasta o adjudicación y el día 14 de marzo de 2026 en segunda subasta a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

2. Composición de la Mesa: La Sra. Presidenta de la Asociación de Propietarios y Alcaldesa del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera; el Sr. Alcalde de Candeleda Carlos Montesino Garro, el Sr. Secretario-Tesorero de la Asociación de Propietarios; el Director Técnico de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos" y el Sr. Roberto Fernández González.

3. Constitución de la Mesa: El acto podrá dar comienzo con la asistencia mínima de tres miembros con funciones decisorias, debiendo estar presentes en todo caso la Presidenta de la Asociación o quien legalmente la sustituya, un representante del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Secretario de la Asociación (o personas que les sustituyan). Si llegada la hora señalada no hubieran comparecido el resto de los miembros





ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

designados, podrá iniciarse válidamente la sesión, pudiendo incorporarse posteriormente quienes lo estimen oportuno, firmando el acta al finalizar la subasta.

4. Participantes: En la subasta podrá participar cualquier persona física o jurídica. En cualquier caso, será necesario un bastanteo de poderes previo o una acreditación de identidad. Se asignará un número a cada participante y con él realizará las pujas.

Con la finalidad de agilizar la asignación del número de participante, se recomienda enviar el documento 'Modelo de Asignación de Nº de participante', 'Modelo de Delegación' en caso de que el postor sea un representante y el DNI correspondiente al postor con fecha límite 5 de marzo de 2026. Tras la comprobación de la documentación, se remitirá por correo electrónico al postor su número asignado, no siendo necesario el paso por la oficina de registro antes del inicio de la subasta, únicamente deberá de presentar el DNI y comprobar el número de postor a la entrada del salón de Subasta.

5. Pujas y adjudicación de los lotes: Las proposiciones para el primer lote se presentarán por escrito y con el número asignado en el apartado anterior. en sobre cerrado una vez se constituya la Mesa y se declare cerrada la admisión para el primer lote.

Adjudicado el primer lote, la Mesa recibirá sobres con las plicas correspondientes al segundo hasta el momento en que, solicitado por el Presidente de la Mesa, no haya más proposiciones. La mesa abrirá los sobres y adjudicará el lote a la mejor oferta económica de entre las plicas presentadas. Así sucesivamente para todos los demás.

A partir del primer lote, también se admitirán plicas dobladas si alguno de los presentes así la presentara, sin sobre. La plica la podrá presentar cualquier persona mayor de edad, que cuente con la debida autorización del proponente o adjudicatario de velar por sus intereses en la subasta, pudiendo presentar plica ajustada al modelo que se inserta, encabezándola que lo hace a nombre y representación del adjudicatario que proceda, solicitando adjudicación para el citado representado.

En caso de empate entre pujas, se resolverá la adjudicación por pujas a la llana si están presentes los proponentes, y si ambos o alguno de ellos se hallaren ausentes, se resolverá por sorteo.

Al finalizar la subasta, de viva voz, el Presidente de la Mesa preguntará a los asistentes si desean subastar para alguno de los lotes que, en su caso, hayan quedado desiertos, para lo cual regirán las mismas condiciones que para los anteriores adjudicados.

Las ofertas también podrán presentarse por correo ordinario (postal). En este caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante email en el mismo día, consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. Además de la plica, presentará una declaración responsable de no hallarse incursa en supuestos de prohibiciones para contratar, una fotocopia del DNI y el justificante de pago de la fianza, por valor de 1.500,00 € para los lotes de macho montés y 300,00 € para los lotes de venado y corzo.

La plica podrá contener que el adjudicatario opta a varios lotes con la expresión de "ADJUDICADO EL PRIMERO RENUNCIA, O NO, A TODOS LOS DEMÁS".



ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

También se podrá presentar la oferta mediante la delegación previa en una persona de confianza o en la Asociación de Propietarios de la Reserva. En el caso de esta última, deberá enviarse previamente a la subasta el modelo de delegación de representación. Además, se deberá indicar el número de lotes que quiere que le sean adjudicados, así como su categoría, vertiente y puja máxima a realizar.

En el caso de la no adjudicación de los lotes mediante la participación postal o participación delegada, la fianza depositada será devuelta mediante transferencia.

Todos los modelos necesarios para la participación en la subasta se encuentran en el Anexo a estos pliegos de condiciones. El día de la subasta estarán a disposición de los participantes en la misma todos los modelos mencionados, así como estos pliegos y el resto de la información y documentación necesaria para tomar parte en aquélla.

6. Se señala como precio base (SIN IVA) para la adjudicación de los permisos según la categoría de los lotes de caza las cantidades que a continuación se detallan, así como la distribución y el número de lotes ofertado:

CATEGORIA	VERTIENTE	PUNTUACION / EDAD	Nº PERMISOS	PRECIO DE SALIDA (*)
A1	NORTE	> 240 p., ≥ 12 años	16	8.000 €
	SUR	> 230 p., ≥ 10 años	4	5.000 €
A2	NORTE	211-240 p., ≥ 12 años	14	6.000 €
	SUR	211-230 p., ≥ 10 años	15	4.000 €
B	NORTE	≤ 210 p., ≥ 9 años	20	4.000 €
	SUR	≤ 210 p., ≥ 9 años	31	3.000 €
CORZOS NO MEDALLABLES	NORTE	≤ 90 puntos	6	300 €
	SUR		4	
VENADOS NO MEDALLABLES	NORTE	≤ 150 puntos	6	400 €
	SUR		4	

(*) Precios sin IVA. Sobre los importes de la cuota de entrada se aplicará un 21% de IVA.

Todos los lotes que se vendan con posterioridad a la subasta llevarán un incremento del 10% sobre el valor del precio medio alcanzado por cada una de las categorías.

Se establecen además las siguientes promociones:

- a. Por cada 20.000,00 € acumulados y abonados en cuotas de entrada (sin IVA), tanto de lotes adjudicados en la subasta como posteriores, se bonificará la cuota de entrada de un A2-SUR. Promoción válida hasta fin de existencias. EN EL CASO DE AGOTARSE LAS EXISTENCIAS PARA SATISFACER LAS VENTAJAS ADQUIRIDAS SE CONTINUARÁN OTORGANDO DICHAS VENTAJAS HASTA EL FINAL DE EXISTENCIAS DE LA CATEGORÍA INFERIOR.



ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

- b. Por cada 30.000,00 € acumulados y abonados en cuotas de entrada (sin IVA), tanto de lotes adjudicados en la subasta como posteriores, se bonificará la cuota de entrada de un A2-NORTE. Promoción válida hasta fin de existencias. **EN EL CASO DE AGOTARSE LAS EXISTENCIAS PARA SATISFACER LAS VENTAJAS ADQUIRIDAS SE CONTINUARÁN OTORGANDO DICHAS VENTAJAS HASTA EL FINAL DE EXISTENCIAS DE LA CATEGORÍA INFERIOR.**
- c. Se aplicará una bonificación que consistirá en no aplicar el gravamen del 10% en el precio de los lotes adquiridos con posterioridad a la subasta. Esta bonificación, solo se aplicará al mismo número de permisos que se han adquirido en el día de subasta.

Los lotes promocionados (bonificados) deben cazarse los últimos de su categoría.

7. Si el adjudicatario de un lote no compareciese a cazar en las fechas señaladas por fuerza mayor justificada documentalmente, se le devolverá mediante transferencia la fianza de 1.500,00€ (lotes de macho montés) y 300,00€ (lotes de venado o corzo), así como la cantidad que ofertó para el lote (cuota de entrada) en caso de estar ya pagada. Si la motivación de la no comparecencia no estuviera debidamente acreditada o se hiciera en todo caso después del 28 de febrero de 2027, el adjudicatario perdería el importe de la fianza (1.500,00 € para lotes de macho montés y 300,00 € para lotes de venado o corzo).

Si la pieza no fuera abatida por incumplimiento de las normas que regulan el rececho, el adjudicatario perdería el importe de la fianza (1.500,00 € para lotes de macho montés y 300,00 € para lotes de venado o corzo) y de la cuota de entrada, así como la cuota de gastos de cacería (100,00 € + IVA).

Una vez expedido el permiso de caza desde la Junta de Castilla y León no se devolverá en ningún caso la cuota de gastos de cacería (100,00 € + IVA).

8. Sí, adjudicado provisionalmente un lote, se comprueba que el postor tiene abierto expediente sancionador en materia de caza o concurren circunstancias de incompatibilidad o prohibición para contratar, se declarará desierto dicho lote, con pérdida de la fianza (1.500,00 € para lotes de macho montés y 300,00 € para lotes de venado o corzo), entendiendo resuelto el contrato por causa imputable al postor.

La apreciación de la concurrencia de causa de fuerza mayor corresponderá a la Presidencia de la Asociación, previa valoración de la documentación acreditativa aportada por el adjudicatario. Se entenderá por fuerza mayor aquella circunstancia imprevisible o inevitable que imposibilite objetivamente la celebración del rececho en la fecha señalada, debidamente acreditada mediante documentación fehaciente.

9. Los lotes de venado y corzo se subastarán a mano alzada, adjudicándose al postor con la propuesta económica más alta.



ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

SEXTA - FORMA DE PAGO DEL APROVECHAMIENTO

El adjudicatario estará obligado a satisfacer a la Asociación de Propietarios las cantidades siguientes y en los siguientes plazos:

- a. **FIANZA:** 1.500,00 € para los lotes de macho montés y 300,00 € para los lotes venado o corzo. Se abonará el mismo día de la subasta o con anterioridad a ésta, según lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de los presentes pliegos. Se recomienda realizar una provisión de fondos con anterioridad a la subasta (fecha límite 6 de marzo de 2026) y no será necesario el paso por la oficina de registro al finalizar la subasta, siempre y cuando la provisión cubra el importe total de las fianzas de los lotes adquiridos. En dicho caso, el certificado de la adjudicación se enviaría por correo electrónico. En caso de que no fuera satisfecho dicho importe, deberá pasar por la oficina para abonar mediante transferencia el importe restante.
- b. **CUOTA DE ENTRADA:** el importe del remate, como mejor postor, obtenido para cada lote en la subasta. Se abonará como mínimo 15 días antes de la fecha de caza prevista para ese lote. En caso contrario, se entenderá que el adjudicatario renuncia a los derechos adquiridos sobre el lote e implicará la pérdida de la fianza (1.500,00 € para lotes de macho montés y 300,00 € para lotes de venado o corzo).
- c. **GASTOS DE CACERIA:** 100,00 € + IVA para todos los permisos de rececho (macho montés, venado o corzo). Se pagarán en el mismo momento en que se realice el ingreso de la cuota de entrada.
- d. **CUOTA COMPLEMENTARIA:** Ejecutado el rececho conforme a su normativa reguladora descrita en el Pliego Técnico Facultativo, se entenderá por el adjudicatario del permiso que se han concretado las contraprestaciones a que se ha obligado con su oferta, entendiendo modificado el contenido del contrato adjudicado y se pagará la cuota complementaria liquidable por la puntuación según baremo del trofeo.

El importe se calculará en función de la medición de los cuernos del macho, con arreglo al baremo adjunto al Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas, descontándose de dicho importe la fianza prestada para la adjudicación del lote correspondiente.

La liquidación de esta cantidad se hará efectiva tras la cacería y antes de que el Personal de la Reserva haga entrega del trofeo obtenido.

El abono de la cuota complementaria podrá realizarse de varias formas:

- ✓ Realizando una **provisión de fondos previa a la fecha de la cacería** mediante transferencia en cuenta bancaria. De este ingreso se deduciría el importe de la cuota complementaria y se devolvería el resto (o, de tener más lotes adjudicados pendientes de cazarse, quedaría acumulado para los siguientes).
- ✓ Realizando una **transferencia bancaria a la cuenta de la Asociación**.

En casos excepcionales y debidamente justificados, mediante pago en efectivo hasta 1.000,00 € o mediante talón/cheque bancario.

En cualquier caso, SE RECOMIENDA HACER UNA PROVISIÓN DE FONDOS, pues actualmente el personal de la Junta no está autorizado a recoger dinero en efectivo ni talones y sólo hay unas pocas



ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

personas habilitadas en cada vertiente, debiendo adaptarse en su caso el cazador a sus horarios y lugares de trabajo, lo que conlleva serios inconvenientes.

Los datos de la cuenta bancaria para la realización de las transferencias y pagos son los siguientes:

Titular: Asociación de Propietarios de la Reserva de Gredos

Entidad: CAIXABANK

N.º de Cuenta (IBAN): ES45 2100 6818 1013 0028 1713

BIC: CAIXESBBXXX

Las promociones y bonificaciones previstas en el presente Pliego serán exclusivamente aplicables a la temporada 2026/2027 y no generarán derecho consolidado ni expectativa jurídica para temporadas posteriores.

SÉPTIMA – ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La efectuará la Presidenta una vez recibido el expediente de la Mesa.

De la subasta se levantará acta por el Secretario de la Asociación, que recogerá la relación de lotes adjudicados, importes ofertados, incidencias producidas y, en su caso, el ejercicio del derecho de tanteo.

OCTAVA – COMPETENCIAS

Contra los actos dictados en la fase de preparación y adjudicación del procedimiento podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las controversias que pudieran surgir en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, dada su naturaleza privada, serán competencia del orden jurisdiccional civil.

NOVENA – TANTEO

La Asociación se reserva el derecho de tanteo en favor de la Comunidad de Propietarios que representa, que podrá ejercitarse en el mismo acto de adjudicación provisional, igualando íntegramente la mejor oferta económica presentada para el lote correspondiente.

El ejercicio del derecho de tanteo deberá manifestarse de forma expresa e inmediata por la Presidencia de la Mesa, quedando constancia en el acta de la subasta.

El ejercicio del tanteo implicará la subrogación de la Asociación en la posición jurídica del adjudicatario provisional, sin alteración de las condiciones económicas ofertadas.





ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GREDO

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

DÉCIMA – RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto en el presente Pliego, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial aplicable en materia de caza y aprovechamientos cinegéticos y, supletoriamente, en la legislación de contratos del sector público y en el derecho privado.

En Zapardiel de la Ribera, a 16 de febrero de 2026

La Presidenta de la
Asociación de Propietarios de Terrenos de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos"

M.ª Ángeles Prieto Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE





ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

MODELO DE PROPOSICIÓN SUBASTA – TEMPORADA 2026/2027

El postor con número identificativo _____ ofrece por el LOTE N.^º _____ la cantidad de _____ €
(en letra y número).

Hace constar al mismo tiempo que también opta para los LOTES con número/s:

_____ y que de serle adjudicado el ORDINAL _____ (*Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, etc...*)
RENUNCIO a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado plica o restante lotes que contiene esta plica.

En Candeleda, a 07 de marzo de 2026

Fdo.: _____





ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

MODELO DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO A LOS PARTICIPANTES DE LA SUBASTA – TEMPORADA 2026/2027

Se asigna el número identificativo _____

A D./Dª. _____ con NIF/PASAPORTE _____

lo que acredita con fotocopia que se acompaña y domicilio a efectos de notificaciones en _____, perteneciente al municipio de _____, provincia de _____ y CD _____, teléfono _____ y email _____

Actúa en representación de otra persona/empresa: SÍ NO

(Necesaria la autorización por escrito o documento acreditativo que le habilite a actuar como tal)

Datos de la persona/empresa representada:

Nombre de la persona/empresa _____ con
NIF/CIF _____, domicilio a efectos de notificaciones en _____, perteneciente al municipio de _____, provincia de _____ y CD _____, teléfono _____ y email _____

En Candeleda, a 07 de marzo de 2026

Fdo.: _____





ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE GRELOS

C/ Mayor, 34 – 05631 – Zapardiel de la Ribera (Ávila)

Teléfono: 626 19 42 42 // Email: reservadegredos@gmail.com // NIF: G-05167630

DELEGACIÓN PARA REPRESENTACIÓN EN LA SUBASTA GRELOS 2026

D./Dña. _____ con DNI/PASAPORTE _____

domicilio en (*Dirección completa*)

teléfono _____ y email _____ como persona autorizada
de la empresa _____, con CIF _____

con domicilio fiscal en (*Dirección Completa*)

ante la imposibilidad de asistir personalmente a la subasta de lotes de caza de la Reserva de Gredos del próximo 07 de marzo de 2026.

AUTORIZO A QUE ME REPRESENTE, A QUE PUJE EN MI NOMBRE, A:

D./Dña. _____ con DNI/PASAPORTE _____

domicilio en (*Dirección completa*)

teléfono _____ y email _____

Y para que así conste, junto con la copia de:

- Fotocopia del DNI
- Tarjeta CIF de la Empresa
- Acreditación de la Empresa

Firmo la presente en _____, a ____ de ____ de 2026.

Fdo.: _____

